

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el art.º 38.2 en relación con el 29 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Logroño a 4 de noviembre de 1.993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.8197

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de Octubre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: IBI de naturaleza rústica, elevando el tipo de gravamen del 0,62% actual al 0,65%; Impuesto de vehículos de tracción mecánica, incrementando la cuota mínima legal que rige en la actualidad, en un cinco por ciento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente

y presentar las alegaciones que estimen oportuno, en el plazo de 30 días.

Si en el citado plazo no se presentara ninguna alegación, el acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo. Si se presentaran, serán resueltas por la Corporación que, en su caso, acordará definitivamente la modificación de las ordenanzas y la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de dichas modificaciones.

Nalda, 28 de Octubre de 1993.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del proyecto técnico de obras complementarias para Polideportivo III.C.8198

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de Octubre de 1993, aprobó el proyecto técnico denominado "Obras Complementarias para Polideportivo" redactado por el Arquitectos Pablo Larrañeta Peñalba y José Fernando López Martín-Berdinos.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales podrá examinarse y deducir las alegaciones que se considren pertinentes.

Torrecilla en Cameros, a 29 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.2172

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. FRANCISCO MARTIN AGUILERA, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 24 de junio de 1.993, por la que se acuerda que no procede el pase del recurrente a la situación de jubilado por incapacidad física.

Este recurso lleva el número 469/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2173

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. BASILIO HEREDIA URDIAIN, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 21 de abril de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 1.992, por el que se requería la demolición del cubrimiento efectuado en la terraza inferior del piso 1º derecha de la c/ Labradores nº 20.

Este recurso lleva el número 277/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2174

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de D. JACINTO FUERTES RUIZ, contra la Providencia de Negociado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de La Rioja de fecha 1 de septiembre de 1.992, por la que se acuerda el lanzamiento del recurrente de los locales que ocupaba en la Base Agoncillo, y contra el Acto de ocupación que se llevó a cabo el 3 y 7 de septiembre, así como contra los Acuerdos tomados en el expediente 7/90, del negociado inditado.

Este recurso lleva el número 539/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2189

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA, en nombre y representación de D. JOSE GARCIA FERNANDEZ, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 28 de julio de 1.993, dictada en expediente nº 30.077/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesta contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 2 de abril de 1.990 sobre liquidación contenida en el Acta nº 307/88.

Este recurso lleva el número 549/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2190

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, en nombre y representación de Dª MARIA DEL CARMEN GALILEA ADAN, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Ocón de fecha 5 de diciembre de 1.992, adoptado en respuesta a la solicitud de indemnización de daños verificados en la finca propiedad de la recurrente sin consentimiento de la misma.

Este recurso lleva el número 551/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2191

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de 29-9-1993, desestimatoria de los recursos